



## Resolución Jefatural No. 186-94-AGN/J

Lima, 30 DIC. 1994

Visto el Memorandum N° 049-94-AGN/OTA-OF sobre modificación presupuestal;

### CONSIDERANDO :

Que mediante Ley N° 26405, se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Gobierno Central para el ejercicio fiscal 1994;

Que el Presupuesto Inicial autorizado al Archivo General de la Nación, no cubre para ejecutar y aplicar lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 084-94-EF, Decreto de Urgencia N° 037-94 y Decreto de Urgencia N° 111-94;

Que en la mencionada Ley en su Artículo 1º, Anexo 52, aprueba al Archivo General de la Nación la suma de S/. 210,419.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), por la fuente de financiamiento Tesoro Público;

Que, en mérito a lo establecido en el Artículo 2º de la citada ley, se ha efectuado la transferencia Presupuestal para coberturar los mayores compromisos calendarizados y ejecutados al 31 de Diciembre de 1994;

Con la visación de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina Financiera y la Oficina de Planificación y Presupuesto; y

De conformidad con los dispositivos señalados, Artículo 13º de la Ley N° 26268, Artículo 40º de la Ley N° 26199, Decreto Supremos N°s. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

### SE RESUELVE :

**Artículo Primero.-** APROBAR una modificación Presupuestal mediante un Crédito Suplementario en el Pliego 060 Archivo General de la Nación, para el ejercicio Presupuestal 1994, por la fuente de financiamiento Tesoro Público, por un monto de S/. 210,419.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al siguiente detalle :

VOLUMEN	: 06	INSTITUCIONES PUBLICAS
PLIEGO	: 060	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
PROGRAMA	: 01	SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
SUB-PROGRAMA	: 001	OTA -AGN
FUENTE FINANCIAMIENTO	: TESORO PUBLICO	



**FINANCIAMIENTO**

(En Nuevos Soles)

TITULO	I	:	INGRESOS	
CAPITULO	I	:	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	<u>210,419.00</u>
1.0.0		:	INGRESOS CORRIENTES	
1.7.0		:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.7.2		:	INTERNAS DEL SECTOR PUBLICO	210,419.00
TITULO	II	:	EGRESOS	
			GASTOS CORRIENTES	
01.00			<u>REMUNERACIONES</u>	<u>7,072.00</u>
16			Aguinaldo	7,072.00
04.00			<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>187,677.00</u>
16			Bonificaciones Especiales y Diferenciales del Personal en Servicio	76,052.82
28			Bonificaciones Especiales y Diferenciales del Personal de los Pensionistas	111,624.18
05.00			<u>PENSIONES</u>	<u>15,670.00</u>
03			Refrigerio, Movilidad y Otros	8,800.00
04			Aguinaldo	<u>6,870.00</u>
TOTAL EGRESOS :				210,419.00 =====



**Artículo Segundo.**- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y Oficina General de Economía y Desarrollo del Ministerio de Justicia.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Aida Luz Mendoza Navarro

JEF

del Archivo General de la Nación